RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO CAS-OAJ-MC-049-2023

En Yopal, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), la Gobernación de Casanare procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al proceso de selección que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CUATRO (4) EMISORAS COMUNITARIAS: CORPORACIÓN CRAVO SUR EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, ASOCIACIÓN DE MUJERES DE OROCUÉ EN EL MUNICIPIO DE OROCUÉ, CLUB FESTIVAL FOLCLORICO ESTUDIANTIL ALCARAVAN DE ORO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y LA ASOCIACION DE COMUNICADORES DE TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE: CATALINA PRIETO

Observación formulada por el usuario: CATALINA PRIETO, allegada a través de SECOP II el *9/08/2023 10:41:26 AM*, documento que se anexa al presente escrito.

OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN 1:

Le solicitamos a la entidad aclarar que descuentos (retenciones, estampillas, etc.) y que porcentaje harán al presente proceso, esto con el fin de incluirlos en nuestra propuesta, adicionalmente aclarar si estos descuentos de harán antes de IVA o con el impuesto incluido.

OBSERVACIÓN 2:

Le solicitamos a la entidad aclarar si los equipos se deben entregar instalados y configurados en sitio o solo es el suministro.

OBSERVACIÓN 3:

La entidad solicita lo siguiente:

El oferente deberá contar con un centro automotriz o taller especializado en el mantenimiento de vehículos. Lo cual se certificará con certificado de libertad y tradición o contrato de arrendamiento, adicional a esto presentar el Concepto de Uso de Suelos, favorable sobre la actividad a

desarrollar, es decir: servicios de mantenimiento, reparación, e insumos a vehículos en: Talleres de Mecánica. El costo del transporte del vehículo a reparar, desde el sitio de entrega (almacén departamental Gobernación de Casanare), hasta el centro automotriz o taller especializado será por cuenta del futuro contratista. Se debe garantizar como mínimo una persona con formación en el área de mecánica automotriz, debidamente certificada por una entidad reconocida por el ministerio de Educación Nacional, en Afinación de Motores, con una intensidad mínima de cien (100) horas, con experiencia especifica de técnico mecánico, como mínimo de dos (2) años debidamente certificado.

Le solicitamos a la entidad eliminar este requerimiento ya que no tiene nada que ver con el objeto y los productos solicitados.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE: FERNANDO FULA

Observación formulada por el usuario: FERNANDO FULA, allegada a través de SECOP II el DIA *9/08/2023 10:50:07 Y EL DIA 9/08/2023 2:49:06 PM(UTC-05:00*
documento que se anexa al presente escrito.

OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN 4.

Por medio de la presente les solicitamos sea eliminado del requerimiento "Capacidad operativa" entendiendose que esté indica que: El oferente deberá contar con un centro automotriz o taller especializado en el mantenimiento de vehículos. Lo cual se certificará con certificado de libertad y tradición o contrato de arrendamiento, adicional a esto presentar el Concepto de Uso de Suelos, favorable sobre la actividad a desarrollar, es decir: servicios de mantenimiento, reparación, e insumos a vehículos en: Talleres de Mecánica. El costo del transporte del vehículo a reparar, desde el sitio de entrega (almacén departamental Gobernación de Casanare), hasta el centro automotriz o taller especializado será por cuenta del futuro contratista. Se debe garantizar como mínimo una persona con formación en el área de mecánica automotriz, debidamente certificada

por una entidad reconocida por el ministerio de Educación Nacional, en Afinación de Motores, con una intensidad mínima de cien (100) horas, con experiencia especifica de técnico mecánico, como mínimo de dos (2) años debidamente certificado. **Lo cual no tiene relación alguna con el objeto de la contratación en curso por lo tanto no es pertinente que los oferentes acreditemos tal requisito.**

Sin otro particular esperamos sea tomada en cuenta nuestra obsevación y agradecemos la atención prestada, feliz día.

OBSERVACIÓN 5:

Por medio de la presente les solicito su amable colaboración confirmándome si la licencia de Office solicitada es de la modalidad vitalicia o la suscripción anualizada, quedamos atentos, buen día!

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE: ÁLVARO PEÑA

Observación formulada por el usuario: ÁLVARO PEÑA, allegada a través de SECOP II el *9/08/2023 4:02:26 PM(UTC-05:00*, documento que se anexa al presente escrito.

OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN 6

2.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal

Nota 1. El Departamento verificará como requisito habilitante, que el oferente tenga inscrita(s), en su certificado de existencia y representación legal, la(s) siguiente(s) actividad(es) económica(s), según la clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, adoptada por la DIAN mediante Resolución No. 000114 de fecha 21 de diciembre de

2020: número 4651- Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

Es de aclarar que la Actividad Económica CIIU 4651, va enfocada al comercio al por mayor, la cual es propia de distribuidores mayoristas, que no venden a usuario final, y teniendo en cuenta que la entidad requiere los bienes contemplados en el presente proceso sean para su uso y no para ser distribuidos mediante una posterior venta, solicito a la entidad que se contemple incluir en los términos la siguiente Actividad Económica – CIIU, 4741-Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

RESPUESTA:

El comité evaluador se permite manifestar que mediante memorando N° 466 del 09 de Agosto del 2023, se requirió a la unidad ejecutora para atendieran las observaciones presentadas por el usuario Catalina Prieto y Fernando Fula, la unidad ejecutora mediante memorando N° 0269 DEL 10 DE agosto DEL 2023, dio respuesta en los siguiente términos a la observación 2, 3 y 5.

Observación 1

- solicitamos a la entidad aclarar que descuentos (retenciones, estampillas, etc.) y que porcentaje harán al presente proceso, esto con el fin de incluirlos en nuestra propuesta, adicionalmente aclarar si estos descuentos de harán antes de IVA o con el impuesto incluido.

Respuesta:

De acuerdo a la observación realizada, le corresponde a la secretaria de Hacienda Departamental realizar todos los descuentos de estampillas e impuestos de acuerdo al estatuto de rentas Departamental, sin embargo, las deducciones son las siguientes:

ESTAMPILLAS	%
ADULTO MAYOR	3%
PRODESARROLLO	1%
PROCULTURA	1%
IMPUETOS	
PRODEPORTE	2,5%
PROUNITROPICO	1,5%
RETENCION A LA RENTA	
SI DECLARA RENTA	2,5%
NO DECLARA RENTA	3%

El impuesto de industria y comercio se calcula de acuerdo a l estatuto de rentas de cada municipio, igualmente se debe verificar si el municipio beneficiado tiene el impuesto a la sobretasa; Todas los descuentos y retenciones se hacen antes del IVA.

Observación 2

-Le solicitamos a la entidad aclarar si los equipos se deben entregar instalados y configurados en sitio o solo es el suministro

Respuesta:

Damos claridad que los equipos a adquirir, es solo suministro.

Observación 3

Por medio de la presente les solicito su amable colaboración confirmándome si la licencia de Office solicitada es de la modalidad vitalicia o la suscripción anualizada.

Respuesta:
La licencia de Office solicitada es de la modalidad vitalicia o perpetua.

RESPUESTA OBSERVACION 3 Y 4.

El comité evaluador se permite manifestar que una vez analizadas las observaciones presentadas por los oferentes, referente a la capacidad operativa numeral 2.2.2, se puede establecer que por error de digitacion en la elaboracion de la invitacion publica, se dejo este requisito, teniendo en cuenta el objeto que se pretende contratar no aplica.

Por lo anterior se hace necesario ajusatar la invitacion publica, en este sentido en las especificaciones tecnicas.

Respuesta observacion 5

El comité evaluador se permite manifestar que analizada la observacion presentada, por el oferente el procedente solictar ademas el codigo 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Se firma, por quienes integran el Comité Evaluador;

Jose Luis Vargas Castellanos
Requisitos Habilitantes Técnicos